

INDICE  
de las materias contenidas en este Diálogo. (\*)

SUMARIO.

- O**BJETO de la carátula. Pregunta núm. 2.
- Quienes pueden dar la orden por escrito y verbal para que se principie el sumario. Núm. 3.
- Caso ejecutivo en que sin dicha orden se puede començar. Núm. 19, su primer párrafo.
- Definición de la palabra Fiscal. Núm. 4.
- Sus atribuciones. Núm. 5.
- Caso en que uno no puede ser Fiscal ni vocal en el Consejo. Núm. 38.
- Causas en que debe haber Secretario y Escribano. Núm. 9.
- Quién debe nombrar el Secretario. Núm. 10.
- Quién el Escribano. Núm. 11.
- Sobre las funciones de Secretario y Escribano. Núm. 8.
- Lo que significa el nombramiento de Secretario y Escribano. Núm. 12.
- Lo que debe hacerse cuando se comienza una causa sin saberse el agresor. Núm. 51.
- Qué es sumario. Núm. 16.
- Qué es declaración. Núm. 17.
- Puntos que en general debe tener una declaración. Núm. 18.
- Vicios de ella. Núm. 112 hasta el 116.
- Diligencias de una declaración ejecutiva sobre heridas. Núm. 19, en todos sus párrafos.
- Cuando se teme que el herido no la haga, ó concluya, por la gravedad en que se halla. Núm. 20.
- Diligencias de una declaración que no es ejecutiva. Núm. 21.
- Diligencias sobre reconocimiento de cadáveres, y justificación de algunos delitos. Números 22 y 23.
- Cuerpo de delito y varias diligencias para descubrirlo. La expresada pregunta núm. 23.

(\*) El registro de este índice, deberá hacerse por el número de las preguntas y por el de las páginas. Se citará uno y otro cuando lo exija el orden que se establece en él.

Declaraciones que deben tomarse despues de los reconocimientos dichos. Números 24 y 39.  
Declaracion dada ante un Juez no competente. Núm. 30.  
Cuando discordan dos peritos. Números 36 y 122.  
Reglas para el examen de testigos, y del modo que declaran cuando son de otra jurisdiccion. Números 25 y 29.  
Circunstancias que debe tener un testigo. Núm. 108.  
Qué es dar razon de su dicho. Núm. 26.  
Preguntas sugestivas. Núm. 27.  
Testigo contumaz ó protervo. Núm. 28.  
Testigo que se refiere al dicho de otro. Números 31 y 120.  
Testigo de oidas, y reglas generales que deben observarse al tomar una declaracion. Núm. 32.  
Testigo menor y monja. Núm. 34.  
Testigo falso. Núm. 117.  
Si se puede ó no carear al testigo con el reo en el estado de su sumario. Núm. 35.  
Acto de vistas, ó sea rueda de presos. Núm. 33 y página 58, párrafos 2, 3 y 4.  
Qué debe hacerse cuando hay indicio contra alguno no citado en juicio. Números 37 y 46.  
Lo que ha de practicarse despues del reconocimiento del cuerpo de delito, recibidas ya las declaraciones de los peritos, acusadores, delatores, testigos, y citas que hayan producido. Números 40 y 41.  
Puntos en general que deben observarse en la declaracion preparatoria ó indagatoria. Núm. 42.  
Sobre sacar reo al sumariado. Página 3, párrafos 3, 4, 5 y 6.  
Lo que debe practicarse cuando al reo se le ha de hacer otra causa por diverso delito. Pregunta núm. 47.  
Cuando el reo no quiere declarar. Núm. 48.  
Lo que debe observarse con un reo que se refugia á sagrado. Núm. 43.  
Si en una misma causa deben juzgarse á unos reos que tienen iglesia y otros no. Núm. 44.  
Si debe constar en la causa el papel de iglesia. Núm. 45.  
Diligencia cuando se ausenta el reo. Núm. 49.  
Lo que deberá observarse para formalizar una sumaria que la jurisdiccion ordinaria empieza. Núm. 50.  
Si el Fiscal puede ser recusado y caso en que se le nombra acompañado. Núm. 7.  
Si el Escribano puede ser recusado. Núm. 14.  
Si el Ascensor puede ser recusado. Núm. 15.  
Resumen de las diligencias que se practican cuando una causa queda en sumario, ó se eleva á proceso. Núm. 52.  
Ultimas diligencias que en algunos delitos pueden ocurrir en un sumario. Núm. 53.

Delitos que deben ser juzgados en consejo de guerra, ó ante la autoridad del Comandante general. Núm. 54.  
Si podrán ir escritos los sumarios, procesos y testimonios, de letra distinta del Escribano. Núm. 13.  
Lo que debe hacerse vuelto que sea el sumario del Comandante general para que se eleve á proceso. Números 56, 57 y 58.

#### PROCESO.

Confesion del reo. Núm. 59.  
Reglas para tomarla. Núm. 60.  
Tiempo en que debe avisarse al oficial defensor su nombramiento. Núm. 61.  
Sobre la comunicacion, de los reos y comunicacion con su defensor. Página 3, párrafos 1 y 2, y preguntas números 6 y 62.  
Obligaciones del defensor. Núm. 63.  
Reglas en general que deberá tener presente el defensor para formar su alegato. Núm. 64.  
Quiénes deben ser defensores. Números 65 y 66.  
Lo que debe hacerse cuando un reo no quiere nombrar defensor. Núm. 67.  
Si un reo puede á si mismo defenderse. Núm. 68.  
Si se puede nombrar defensor á un reo cuando no está en el lugar en que es juzgado. Núm. 69.  
Si un defensor tiene facultad para recusar al Fiscal. Núm. 70.  
Tiempo que debe tener el defensor el proceso, y si se le puede precisar á que ocurra en donde está dicho proceso. Números 71 y 90.  
Formalidades que deben observarse para cuando se le entregue el proceso y lo devuelva. Núm. 72.  
Ratificaciones. Núm. 73.  
Si el defensor debe presenciadas. Números 74 y 75.  
Si un testigo enfermo ó herido de muerte, debe ratificarse. Núm. 76.  
Si estando ausente el testigo se ratifica. Núm. 77.  
Qué debe practicarse cuando se ignora el lugar donde se halla el testigo. Núm. 78.  
Si concluidas las ratificaciones se deben admitir testigos ú otras pruebas que promueva el reo. Núm. 79.  
Qué es careo. Núm. 80.  
Cómo deben verificarse. Núm. 81.  
Si los careos deben ser seguidos, ó pueden interrumpirse. Núm. 82.  
Si se puede carear al herido con el reo. Núm. 83.  
Si un testigo ausente puede carearse. Números 84 y 77.  
Si el defensor debe asistir á los careos. Núm. 85.  
Si el defensor debe hablar en ellos. Núm. 86.

Si debe constar que el defensor ha presenciado los careos. Núm. 87.  
 Lo que debe practicarse despues de concluidos los careos. Núm. 88.  
 Lo que ha de hacerse cuando el Comandante general devuelva el proceso. Núm. 89.  
 Parecer fiscal, su base ó fundamento. Núm. 91 hasta el 134.  
 Pena ordinaria y extraordinaria. Núm. 135.  
 Actuaciones ó diligencias que deben seguir despues de estendido el parecer fiscal hasta concluido el consejo de guerra. Núm. 136.  
 Testamento del reo en la Capilla. Núm. 137.  
 Como debe sacarse de ella y acto de ejecucion. Núm. 138.  
 Si se puede entregar el cadáver del reo á sus parientes. Núm. 139.  
 Cuantas clases de consejos hay. Núm. 140.  
 Si hay alguna diferencia en el modo de juzgar en ellos. Núm. 141.  
 Lenguaje que debe usarse en las actuaciones. Núm. 142.  
 Orden de firmas. Núm. 143.  
 Papel en que deben escribirse las causas. Núm. 144.  
 Si las fechas pueden ir de número. Núm. 145.  
 Qué debe hacerse cuando hay alguna equivocacion. Núm. 146.  
 Tiempo para concluir una causa militar. Núm. 55.  
 Modo para abreviar el registro del proceso. Núm. 147.  
 Conclusion. Núm. 148.

# INDICE

de los formularios ó notas que se citan en el Diálogo, y que para facilidad del que busque la diligencia que quiere practicar, se ponen en este orden.

	Número de las notas.	Páginas.
<b>C</b> ertificacion del Fiscal donde consta la órden para recibir ó formar la informacion sumaria.	1.	127.
Confesion de un reo que recusa al Fiscal.....	2.	id.
Aceptacion del Secretario.....	3.	130.
Nombramiento de Escribano.....	4.	131.
Idem de idem por recusacion que de él hizo el reo.....	5.	id.
Reconocimiento de un cadáver.....	6.	id.
Nombramiento de Escribano en un caso ejecutivo.	7.	133.
De hallarse el arma en poder del Fiscal.....	8.	id.
Declaracion del Cirujano.....	9.	134.
Reducir á prision á un reo descubierto.....	10.	135.
Diligencias de entrega.....	11.	id.
Pasar con testigos á tomar declaracion á un herido próximo á morir.....	12.	136.
Su declaracion.....	13.	id.
No poder declarar un herido.....	14.	137.
Su declaracion.....	15.	id.
Oficio á la Justicia para la presentacion de peritos.	16.	139.
Su reconocimiento.....	17.	140.
Idem de los peritos sastres.....	18.	id.
Presentacion de una arma para que la reconozca el primer testigo.....	19.	142.
Idem á dos testigos con que el reo hirió, hallada despues de concluido el careo.....	20.	id.
Salud del herido.....	21.	143.
Su sanidad.....	22.	id.
Reconocimiento de otro cadáver.....	23.	144.
Caucion juratoria.....	24.	145.
Reconocimiento del cadáver por los que viven en una casa inmediata donde ocurrió la muerte...	25.	id.

# INDICE

	Número de las no- tas.	Páginas.
<i>Suspension del sumario, y peticion para proceder contra N.</i> .....	26.	146.
<i>Diligencias para formar un inventario</i> .....	27.	151.
<i>Eshumacion de un cadáver y su reconocimiento por peritos</i> .....	28.	164.
<i>Idem y simple reconocimiento</i> .....	29.	165.
<i>Reconocimiento de un lugar escalado</i> .....	30.	166.
<i>Idem de una casa quemada</i> .....	31.	167.
<i>Declaracion del segundo testigo y objeto de las preguntas</i> .....	32.	168.
<i>Declaracion de un menor</i> .....	33.	173.
<i>Idem de un Oficial</i> .....	34.	id.
<i>Aceptacion del nombramiento de intérprete</i> .....	35.	175.
<i>Careo de los testigos tercero y cuarto</i> .....	36.	176.
<i>Practicar las citas hechas por el reo</i> .....	37.	177.
<i>Acto de vistas</i> .....	38.	id.
<i>Diligencia para que declaren las monjas</i> .....	39.	178.
<i>Acto de vistas entre una monja y un reo</i> .....	40.	179.
<i>Declaracion para descubrir algun delito</i> .....	41.	180.
<i>Memorial en que por ser testigo el Fiscal no puede substanciar el proceso</i> .....	42.	id.
<i>Lo que se debe practicar para la estraccion de un reo en su grado</i> .....	43.	181.
<i>Caucion jurataria, véase la nota 24</i> .....	44.	id.
<i>Sacar testimonio de la causa para el Supremo Tribunal de la Guerra</i> .....	45.	id.
<i>Copiar en el proceso el papel de Iglesia</i> .....	46.	182.
<i>Registrar ante testigos á un indiciado</i> .....	47.	id.
<i>Memorial pidiendo permiso para procesar á un reo descubierto nuevamente</i> .....	48.	183.
<i>Asegurar á un reo que se descubre en el curso del proceso</i> .....	49.	id.
<i>Confesion de un reo contumaz</i> .....	50.	id.
<i>Edicto</i> .....	51.	184.
<i>De haber llamado al reo por edictos</i> .....	52.	185.
<i>De no haberse presentado al primero y fijádose el segundo</i> .....	53.	id.
<i>De no haber parecido á los tres edictos, y pasar á las ratificaciones</i> .....	54.	186.
<i>Juntarse el Consejo para juzgar á un reo en rebeldia</i> .....	55.	id.
<i>De haber salido una partida á buscar á un reo aprehendido</i> .....	56.	id.

	Número de las no- tas.	Páginas.
<i>De haber llegado la partida con el reo</i> .....	57.	187.
<i>De haberse presentado el reo en el término del edicto</i> .....	58.	id.
<i>Oficio á la justicia para la aprehension de un reo fugitivo</i> .....	59.	id.
<i>Idem á idem por haberse sabido donde se halla el reo</i> .....	60.	188.
<i>Idem á idem para que aprehendan al reo N.</i> .....	61.	189.
<i>Idem para que se juzgue á un Reo cuya causa fué comenzada por la jurisdiccion ordinaria</i> .....	62.	id.
<i>Certificacion de ser la misma sumaria recibida la que remitió el Alcalde N.</i> .....	63.	id.
<i>Forma para la primera declaracion que sigue á lo actuado por la justicia</i> .....	64.	190.
<i>Certificacion del Fiscal que se halla con orden para proceder á formar el sumario</i> .....	65.	id.
<i>Declaracion de un testigo cuya sumaria no debe elevarse á proceso</i> .....	66.	id.
<i>Dictámen fiscal</i> .....	67.	192.
<i>Diligencia de entrega</i> .....	68.	id.
<i>Filiacion del acusado</i> .....	69.	193.
<i>Confesion del acusado</i> .....	70.	194.
<i>Segunda declaracion del testigo N.</i> .....	71.	198.
<i>Conesion de un homicidio</i> .....	72.	199.
<i>Idem de un robo</i> .....	73.	203.
<i>Oficio avisando al defensor</i> .....	74.	207.
<i>De haber este aceptado y jurado</i> .....	75.	208.
<i>Cuando se escusa</i> .....	76.	id.
<i>Suspender el proceso por el motivo anterior</i> .....	77.	209.
<i>Memorial presentado por tal causa</i> .....	78.	id.
<i>Su diligencia</i> .....	79.	id.
<i>Nombramiento nuevo de defensor</i> .....	80.	210.
<i>Entrega á este del proceso</i> .....	81.	id.
<i>Su devolucion</i> .....	82.	211.
<i>Cita al defensor para las ratificaciones</i> .....	83.	id.
<i>Ratificacion del primer testigo</i> .....	84.	id.
<i>De haberlas presenciado el defensor</i> .....	85.	212.
<i>Ratificacion de un herido próximo á morir</i> .....	86.	id.
<i>Idem por medio de certificado para un testigo ausente</i> .....	87.	213.
<i>Careo supletorio con un testigo ausente</i> .....	88.	id.
<i>Nombramiento de Escribano para ratificar testigos ausentes</i> .....	89.	215.

	Número de las no- tas.	Páginas.
Diligencia de entrega.....	91.	216.
De no seguir el orden numérico de testigos por es- tar uno ausente ó muerto.....	92.	id.
Citar á los testigos para el careo.....	93.	id.
Careo del primer testigo con el acusado.....	94.	217.
Idem del segundo.....	95.	218.
Diligencia de continuarlos.....	96.	id.
Otro careo sin guardar el orden numérico.....	97.	id.
Diligencia de entrega al General.....	98.	219.
Idem de haberse reunido el consejo &c.....	99.	id.
Declaraciones practicadas ante el consejo.....	100.	220.
Sentencia.....	101.	221.
Haber devuelto el general el proceso.....	102.	222.
Notificar al reo su libertad.....	103.	id.
Condena.....	104.	223.
Notificacion de la sentencia.....	105.	id.
Fórmula de un testamento regular.....	106.	224.
De haberse ejecutado la sentencia.....	107.	227.
Modo en que espresan sus votos los vocales del con- sejo.....	108.	228.
Sentencia de un reo Oficial.....	109.	id.
Certificacion dada por el Fiscal, de la sentencia de un Oficial.....	110.	229.
Volverse á reunir el consejo para ejecutar una sen- tencia aprobada por el Supremo Tribunal de la Guerra.....	111.	id.

Ley del cap.<sup>n</sup> Man. Rojas



